

APARTAMENTOS

Criterios	Subcriterios		Condiciones de accesibilidad
Denominación			
Criterio que valora la existencia, características y/o adaptación de la página web del recurso valorado a los protocolos de accesibilidad en uso.	1	No existe página web ni intención de incorporarla.	
	2	Página web en tramitación	
	3	Página web en construcción o sin información.	
	4	La página web no cumple los protocolos WAI, y es confusa en su formato y en la información que proporciona.	No hay contraste entre los caracteres y el fondo, los textos no están bien separados, la letra es pequeña, la página no está organizada por secciones o contiene una gran cantidad de información diferente concentrada en poco espacio.
	5	La página web no cumple los protocolos WAI, pero es fácilmente comprensible y manejable	Contraste entre caracteres y fondo, textos bien separados, letra tamaño adecuado, organizado por secciones y pestañas que facilitan el acceso a diferente tipo de información.
	6	La página web cumple algún protocolos WAI , pero no lo hace constar	
	7	La página web es accesible y cumple los protocolos WAI – A	
	8	La página web es accesible y cumple los protocolos WAI – AA	
	9	La página web es accesible y cumple los protocolos WAI – AAA	

Información Criterio que valora la existencia y adaptación de elementos y sistemas de información tanto en formato material (folletos, carteles...) como electrónico, y la incorporación de nuevas tecnologías a esta área.	1	La información no cumple la normativa, o no existe información.	
	2	La información cumple parcialmente los criterios de la normativa.	
	3*	La información cumple estrictamente la normativa.	La información accesible se realizará en un lenguaje comprensible (comunicación Fácil). Serán mates y sin reflejos. No debe existir una excesiva información en el mismo espacio. Los caracteres tendrán contorno nítido, coloración viva y contrastada con el fondo, y ambos contrastados con el fondo de la superficie.
	4	La información mejora ampliamente la normativa.	Encuadernación accesible, textos de lectura fácil, textos ampliados y facilitación de información a través de sistemas electrónicos.

Localizabilidad Criterio definido por la mayor o menor facilidad o dificultad para localizar el lugar bajo criterios objetivos como señalética, posibilidad de información en el entorno, y/o personalidad del recurso, y subjetivos como la intuitividad para la orientación.	1	Muy difícil de localizar. No hay señales ni nada que identifique la proximidad. No hay lugar cercano en el que informarse. Muy escondido y alejado.	Núcleo urbano (pueblo, ciudad) o de acceso público (hotel, restaurante, comercio...) a pie de carretera, a más de 1 km. de distancia.
	2	Como el 1, pero más próximo a lugares en los que informarse.	Núcleo urbano (pueblo, ciudad) o de acceso público (hotel, restaurante, comercio...) a pie de carretera, a menos de 1 km. de distancia.
	3	No hay ninguna señal, pero está en un lugar en el que se puede acceder fácilmente a información.	Adjunto o inserto a núcleo urbano (pueblo, ciudad) o a lugar de acceso público (hotel, restaurante, comercio...) a pie de carretera.
	4	Existe alguna señal, pero la localización es confusa.	Cruce de carretera sin señalizar la dirección, la dirección señalizada no está claro a que carretera se está refiriendo. El cartel está semi-oculto o a bastante distancia del desvío que indica.
	5	Existe alguna señal, pero la localización es aceptable.	Aunque no haya carteles en todo el recorrido (sólo en algunos puntos), se puede llegar al establecimiento por ser fácilmente visible en la distancia, o ubicarse en el punto final del camino.
	6	Se localiza fácilmente, pero no tiene buena identificación externa.	Mediante señales se llega directamente al establecimiento, pero carece de cartel externo, o es demasiado pequeño, las letras son muy pequeñas, sin contraste, y no se ven a distancia.
	7	Se localiza fácilmente, identificación externa sólo con cartel frontal.	
	8	Se localiza fácilmente, identificación externa con cartel frontal y lateral.	
	9	Se localiza fácilmente, identificación iluminable muy visible desde todos los ángulos.	

<p>Aparcamiento Criterio definido por la disposición de un espacio habilitado para el aparcamiento de vehículos. Este espacio será valorado en base a su mayor o menor grado de adaptación a las normas tanto a lo referido a señalética como a disposición y localización. Se considerará mayormente puntuable el aparcamiento privado o perteneciente al recurso evaluado que el público, que aunque cumpla correctamente la normativa, no garantiza la reserva de plaza al potencial cliente (nunca podrá pasar de practicable).</p>	1	Carece de parking.	
	2	Carece de parking pero se puede acercar el vehículo hasta la entrada.	
	3	El parking se encuentra alejado del acceso principal o hay barreras importantes hasta el acceso.	A más de 30 m. de distancia.
	4	El parking carece de plazas reservadas o teniéndolas, tienen un difícil itinerario de acceso.	Más de 30 m. de distancia, barreras, accesos y ascensores no accesibles desde parkings subterráneos.
	5	El parking cuenta con plazas reservadas pero no cumplen las dimensiones adecuadas.	Las dimensiones son inferiores a 6m de largo y 3,60 de ancho, en batería, 5.00m. de largo x 3.60m. de ancho.
	6	El parking cuenta con plazas reservadas pero no las suficientes como indica la normativa o no son las más cercanas al itinerario de acceso, o cumpliendo la normativa, es de uso público y no garantiza la reserva de plaza.	Una plaza reservada por alojamiento objeto de reserva. En hoteles, una plaza por cada 40 o fracción.
	7	El parking cuenta con las plazas reservadas indicadas en la normativa. La señalización es solamente vertical u horizontal.	Reserva de una plaza por alojamiento objeto de reserva, el más cercano al acceso, señalizados con el símbolo internacional de accesibilidad en el plano vertical u horizontal dimensiones mínimas de 6,00 m. de largo por 3,60 m. de ancho,
	8*	El parking cuenta con las plazas reservadas indicadas en la normativa, la señalización es adecuada.	Señalización vertical y horizontal.
	9	El parking cuenta más plazas reservadas que las que indica la normativa, la señalización es adecuada., es posible comunicarse desde el parking con el establecimiento a través de un sistema intercomunicador.	

Traslado de equipajes Criterio que valora la existencia de un servicio de traslado de equipajes en el trayecto vehículo-habitación. Se valorará la existencia opcional a demanda de este servicio.	1	No existe servicio de traslado de equipajes. El cliente ha de hacerlo por cuenta propia.	
	2	No existe servicio de traslado de equipajes, pero en el caso de necesitarlo se puede solicitar en la reserva o una vez allí es fácil acceder al personal que puede ayudar..	
	3	Existe servicio de traslado de equipajes tanto para la llegada como para la marcha del establecimiento.	

Accesos Concepto definido por la posibilidad de acceder o entrar en el recurso valorado y en el que se tienen en consideración factores como el entorno exterior, el paso del umbral y el acceso al vestíbulo.	1	El acceso principal (llegar hasta él) es inaccesible a personas con cualquier tipo de hándicap.	Pavimento inadecuado, tramo amplio de escaleras empinadas sin barandilla, ni contrahuella, con bocel, escasa iluminación y piso inseguro. Puertas giratorias.
	2	El acceso principal (llegar hasta él) es muy dificultoso para personas con cualquier tipo de hándicap. La puerta es muy estrecha o inadecuada.	Tramo largo de escaleras o rampas (+ de 10 escaleras o metros de rampa) sin zonas de descanso. Puertas de anchura inferior a 70cms. o giratorias.
	3	El acceso principal es, por sus características, muy poco accesible. La puerta es estrecha.	Escaleras o rampas que incumplen en su totalidad la normativa. Puertas de anchura inferior a 80cms o de apertura muy dificultosa (pesadas, con muelle de retorno muy rápido, batientes,...)
	4	Hay problemas moderados tanto con la puerta como con el entorno exterior (rampas, escaleras).	Escaleras o rampas que incumplen parcialmente la normativa y puerta de entre 80-90cms o espacios laterales inferiores a 80cms. Puertas giratorias con sistema para ralentizar la velocidad
	5	Hay problemas moderados con puertas y vestíbulo.	Puerta de entre 80-90cms y espacios laterales inferiores a 80cms. Desnivel pequeño salvado con escalón en el acceso al vestíbulo. Puertas giratorias con sistema para ralentizar la velocidad
	6	Hay un acceso accesible, pero no es el principal.	El acceso secundario cumple la normativa. Puertas giratorias con sistema para ralentizar la velocidad
	7*	El acceso principal se ajusta estrictamente a la norma.	Gradas complementadas con rampas. Puerta contrastada e iluminada. Mecanismos de llamada-apertura sí, a 90-120Espacio libre de 180cms de diámetro. Ángulo de apertura de 90º. Anchura 90cms, doble hoja una con 90

cms. **Puerta automática:** 120cms de ancho, 0'5 m./seg., mecanismos reducción de velocidad, células detección volumétrica en el vano,

		<p>y cierre. Puerta acristalada: vidrio de seguridad, zócalo de 40cms., bandas señalizadoras de 20cms a dos alturas: 1,50 y 0,90 cms. Picaportes y tiradores: ergonómicos, sección circular, a 90-120cms de altura, separados 4 cms de la puerta. Vestíbulo: espacio libre de 180cms., contraste entre suelos y paredes, interruptores contrastados, luminosos y ergonómicos a 90-120cms de altura, planos y maquetas indicadoras.</p>
8	El acceso principal se ajusta a las recomendaciones de la norma. Las puertas de emergencia se ajustan estrictamente a la norma.	Puertas automáticas en vez de batientes. Puertas de emergencia: Las puertas tendrán doble barra accionable a presión, situadas a 0.90 y 0.20m. respectivamente.
9	El acceso principal y el vestíbulo, mejoran la normativa. Las salidas de emergencia funcionan por control domótico.	Incorporación de sistemas domóticos en el acceso.

Desplazamiento horizontal Criterio que define la movilidad del interior del recurso valorado en cuanto a las características del firme o pavimento y en cuanto a la linealidad del desplazamiento sobre el plano horizontal sin desniveles ni baches.	1	Firme blando, sin compactar o muy irregular, con baches muy pronunciados o agujeros y/o cambios de nivel.	Grava blanda, hierba, arena, barro o asfalto muy deteriorado (con agujeros).
	2	Firme compactado pero muy irregular, con superficie suelta, baches y/o cambios de nivel.	Gravilla, cemento acanalado, asfalto deteriorado (sin agujeros, pero con parcheado).
	3	Firme con cambios de nivel frecuentes e importantes.	Asfalto o cemento pero sobre terreno irregular sin nivelar.
	4	Firmes nivelados con cambio de nivel poco importante, o con cierta irregularidad.	Las diferencias de nivel entre las plataformas asfaltadas, están solventadas por medio de escalones sin rampas
	5	Firmes nivelados con cambios de nivel resueltos con rampas empinadas que no cumplen la normativa.	
	6	Firme liso pero bastante resbaladizo o frenante.	Mármoles y granitos sin tratar, suelos de goma frenante,...
	7*	Firme con cambios de nivel bien resueltos con rampas que cumplen la normativa	Rampas: anchura 180cms, pendiente máx. 10% en ≤ 3 m., 8% en el resto (6% recomendado). Longitud máx. 10m. Rellanos y accesos 180x150, pavimento antideslizante, zócalos de mínimo 5 cms, rampas de más de 2m pasamanos a dos alturas: 100 ± 5 y 70 ± 5 , prolongados 45 cms en los extremos, separados 4 cms. y una sección circular de 4-5cms.
	8	Firme sin rampas que cumple la normativa.	
	9	Firme que mejora la normativa.	Suelo con tratamiento especial antideslizante y antifrenante. Cinta transportadora horizontal.

<p>Recepción</p> <p>El criterio define la posibilidad de acceder al espacio dedicado a recepción, valorando tanto las características de aproximación como las del propio mostrador.</p>	1	El acceso a la zona de recepción es muy difícil para todas las personas con cualquier problema de movilidad	La recepción se encuentra tras tramos de escaleras sin barandillas y con características inseguras en su uso. (bocel, sin contrahuella, deslizantes, empinadas...)
	2	El acceso a la zona de recepción es muy difícil para las personas en silla de ruedas	La recepción se encuentra tras un tramo de más de tres escaleras o rampa muy empinada
	3	El acceso a la zona de recepción y el mostrador son muy poco accesibles	El acceso al mostrador presenta algún escalón y el mostrador es de altura superior a lo permitido.
	4	El mostrador es muy poco accesible por su altura y dificultad de aproximación	El acceso al mostrador presenta algún escalón o el mostrador es de altura superior a lo permitido.
	5	El mostrador es poco accesible y carece de zona para la atención a personas en silla de ruedas	Se puede acceder al mostrador pero no presenta las medidas adecuadas para usuarios de silla de ruedas.
	6	El mostrador tiene zona rebajada para la atención a personas en silla pero no cumple las condiciones de la normativa. Puede cumplir algún sistema de refuerzo sensorial.	El mostrador carece de hueco para la aproximación, la zona rebajada es estrecha o se usa para otros usos (colocación de ordenadores o aparatos)
	7	La recepción cumple las condiciones de la normativa en su diseño.	Deben estar a una altura de 110cm. Un tramo de mínimo 120cm a 80 cm. de altura. El hueco en su parte interior será de 70cm de alto y 50cm de profundidad.
	8*	La recepción cumple las condiciones de la normativa tanto en su diseño como en la disposición de los sistemas de refuerzo sensorial que constan en la normativa	Además de lo anterior, existencia de bucle magnético, sistemas audiovisuales de comunicación.
	9	La recepción supera todas las condiciones expresadas en la normativa.	La recepción se encuentra a dos alturas de anchura equivalente (50% cada) o a tres alturas (80, 110, 130).

<p>Desplazamiento vertical Criterio que define la posibilidad de acceder a diferentes niveles en altura por medio de escaleras, rampas, elevadores o plataformas. Sólo influirá en la valoración cuando su uso sea imprescindible para acceder a espacios accesibles y de uso necesario.</p>	1	No hay ascensor, y las escaleras o rampas son largas y peligrosas.	Rampas de más de 10 metros de longitud, y de 8% de pendiente, suelo deslizante, tramos empinados de más de 10 escaleras sin rellano y carentes de barandilla, con bocel, sin contrahuella.
	2	No hay ascensor, y las escaleras o rampas son largas y empinadas.	Rampas de más de 10 metros de longitud, pendientes mayor que el 8%.tramos empinados de más de 10 escaleras sin rellano. Las escaleras y rampas pueden tener barandillas, aunque no cumplen la norma.
	3	No hay ascensor, y las escaleras o rampas no cumplen ampliamente la normativa.	Las rampas y tramos de escaleras no tienen más de 10 metros o 10 escaleras, tiene barandillas, pero no cumplen todas las características de la normativa.
	4	No hay elevador, pero las escaleras o rampas cumplen la normativa.	Rampas: anchura 180cms, pendiente máx. 10% en ≤ 3 m., 8% en el resto (6% recomendado). Longitud máx. 10m. Rellanos y accesos 180x150, pavimento antideslizante, zócalos de mínimo 5 cms, rampas de más de 2m pasamanos a dos alturas: 100 ± 5 y 70 ± 5 , prolongados 45 cms en los extremos, separados 4 cms. y una sección circular de 4-5cms. Escaleras: altura libre mínima bajo escalera 220, con contrahuella y sin bocel, si superan 120cms de anchura pasamanos igual que en rampas, 240 de anchura además pasamanos intermedio.
	5	Hay elevador, pero no cumple ampliamente la normativa.	Las dimensiones difieren en más de 10cms respecto a la normativa.
	6	Hay elevador, no cumple la normativa pero se aproxima.	Las dimensiones difieren en menos de 10cms respecto a la normativa, y cumple aproximadamente la mitad del resto de los criterios de la normativa.

	<p>7* Hay elevador y cumple la normativa</p>	<p>Plataforma acceso: 180Ø, franja señalizadora de 150x150. Indicadores piso: a 150cms de altura, en Braille y altorrelieve. Avisadores luminosos y acústicos. Pulsadores a 90-120cms iluminados y contrastados. Cabina: 140x110cms, si es de doble salida 180x150. Diferencia nivel piso 20mm y separación 35mm. Pavimento antideslizante. Botonera: al lateral de la puerta a 90-120cms de altura, iluminados, contrastados, en altorrelieve y Braille. Pulsador de alarma singularizado. Llegada y apertura acústica. Pasamanos a $90 \pm 0,05$ separado 4 cms de la pared. Generador autónomo de iluminación para emergencia. Espejo en frente de la puerta. Puertas: automáticas horizontales, temporalización correcta, detectores de no-cierre, anchura 90cms (si la cabina es menor de 110cms ancho 80)</p>
	<p>8 Hay elevador y mejora la normativa.</p>	<p>Mayores dimensiones que los que indica la normativa o más detalles que se hayan tenido en cuenta (avisador verbal de parada en planta, asiento, iluminación direccional a la puerta en la zona de embarque...)</p>
	<p>9 Hay elevador y mejora ampliamente la normativa</p>	<p>Incorporación de sistemas domóticos (cámaras , sensores, control inteligente...).</p>

<p>Puertas y pasos libres Concepto que define las características de anchura, disposición, circulación y maniobrabilidad en pasillos, puertas de conexión de espacios horizontales y zonas de tránsito necesario para acceder al alojamiento o a zonas de uso necesario.</p>	1	Puertas <u>y</u> pasillos extremadamente estrechos o dificultosos.	Anchura inferior a 70 en puertas y/o pasillos e itinerarios quebrados con dificultades de giro.
	2	Puertas <u>o</u> pasillos muy estrechos o dificultosos.	Anchura inferior a 80 en puertas y/o pasillos e itinerarios quebrados con dificultades de giro.
	3	El nº de puertas y pasillos inaccesibles de uso habitual y necesario, supera al de practicables.	El nº de puertas de anchura inferior a 80 supera a las de anchura igual a 80-89 cm anchura y el de pasillos inferiores a 1,20 supera al de pasillos de anchura entre 1,20 y 1,79
	4	El nº de puertas y pasillos practicables de uso habitual y necesario supera al de inaccesibles.	El nº de pasillos inferiores a 1,20 supera al de pasillos de anchura entre 1,20 y 1,79 y las puertas de anchura inferior a 80 supera a las de anchura igual a 80-89 cm anchura.
	5	Puertas <u>o</u> pasillos se atienen a normativa UNE	Pasillos: 110cms de anchura, estrechamientos puntuales de 90cms, giro de 360º 150cms Ø y giro de 90º 120cms Ø. Elementos que sobresalen + de 15cms proyectados hasta el suelo. Altura de elementos sobresalientes 220cms. o puertas: 80cms de ancho, apertura minima 90º.
	6	Puertas <u>y</u> pasillos se atienen a normativa UNE.	Pasillos: 110cms de anchura, estrechamientos puntuales de 90cms, giro de 360º 150cms Ø y giro de 90º 120cms Ø. Elementos que sobresalen + de 15cms proyectados hasta el suelo. Altura de elementos sobresalientes 220cms. y puertas: 80cms de ancho, apertura minima 90º.
	7	Puertas <u>o</u> pasillos se atienen a normativa GV.	Pasillos: Prisma libre de itinerarios: 220 alto x 1,80 ancho. Pasillos secundarios 1,20 con espacios de 1,50x150 al principio y al final, máximo 18m, manteniendo un lado libre de obstáculos o puertas: 90cms de ancho, 120cms de 12

		<p>diámetros de giro, picaportes no sobresaldrán más de 7 cms. de la puerta, a 90-120cms de altura. Si dispone de mirilla doble, una a 110cms.</p>
8*	Puertas <u>y</u> pasillos se atienen a normativa GV.	<p>Pasillos: Prisma libre de itinerarios: 220 alto x 1,80 ancho. Pasillos secundarios 1,20 con espacios de 1,50x150 al principio y al final, máximo 18m, manteniendo un lado libre de obstáculos</p> <p>y puertas: 90cms de ancho, 120cms de diámetros de giro, picaportes no sobresaldrán más de 7 cms. de la puerta, a 90-120cms de altura. Si dispone de mirilla doble, una a 110cms.</p>
9	Puertas y pasillos, superan en medida y características la normativa del GV.	

Apartamento Criterio que valora el mayor o menor grado de usabilidad, comodidad y seguridad en todas y cada una de las estancias o servicios que ofrece este tipo de recurso, valorándose su adaptación a la normativa.	1	El acceso, los aseos, la habitación, la cocina y las estancias no cumplen ningún criterio de accesibilidad.	
	2	El acceso, los aseos, la habitación, la cocina y las estancias son practicables aunque no accesibles.	
	3*	El acceso, los aseos, la habitación, la cocina y las estancias cumplen criterios de accesibilidad.	Remitirse a estancias comunes, aseos y duchas, habitación, cocina y accesos.

Habitaciones para personas con dificultades respiratorios Criterio que valora la existencia de habitaciones especialmente adaptadas para personas con problemas respiratorios (alérgicos, insuficiencias respiratorias EPOC...)	1	No hay ninguna habitación para personas con problemas respiratorios	
	2	A petición del cliente el recurso prepara o habilita alguna habitación para personas con problemas respiratorios.	Se limpian a fondo las habitaciones, y la lencería se lava a altas temperaturas.
	3	El dispositivo cuenta con habitaciones para personas con problemas respiratorios	Habitaciones para alérgicos, bombonas y gafas de oxígeno,...

Espacios comunes Criterio que define las características de los espacios de uso común como salas de estar, salones, comedores, bares y cafeterías. Se valorarán criterios como disposición cercana de aseos y sus características de accesibilidad, circulación interna y ergonomía del mobiliario.	1	Los espacios comunes están ubicados en zonas inaccesibles.	No existen espacios comunes. Los espacios comunes están situados en una planta diferente a la de acceso y para llegar a ella no existe elevador y las escaleras son muy poco accesibles (empinadas, prolongadas, desgastadas o sueltas, suelo deslizante, sin contrahuellas, con bocel, de caracol, sin pasamanos),
	2	Los espacios comunes están ubicados en zonas difícilmente accesibles.	Los espacios comunes están situados en una planta diferente a la de acceso y para llegar a ellos las escaleras son poco accesibles y el elevador tiene una puerta igual o inferior a 70 cm.
	3	Las características de los espacios comunes (suelos, distribución, mobiliario) los hacen muy poco accesibles.	El piso está a alturas diferentes, el mobiliario impide una normal maniobrabilidad o la disposición interna de muebles lo hace confuso e incluso peligroso.
	4	Los espacios comunes permiten cierto nivel de accesibilidad, pero no cuenta con posibilidad de acceder a ningún WC o el baño es inaccesible. La barra de la cafetería no cumple los criterios de accesibilidad.	Hay espacios de giro de 150cms, la disposición de los muebles dificulta algo el tránsito, Alfombras gruesas o con bordes elevados.
	5	Los espacios comunes permiten el acceso a algún WC del entorno relativamente cercano. La barra de la cafetería no cumple los criterios de accesibilidad.	El WC (no cumple la normativa, pero es practicable) deberá estar situado en la misma planta o en otra con itinerario accesible pero en una ubicación ajena a la sala común.
	6	Los espacios comunes cuentan con un WC propio, pero que no cumple la norma de accesibilidad (practicable).La barra de la cafetería no cumple los criterios de accesibilidad.	
	7	Los espacios comunes cuentan con WC accesible propio pero la barra del bar/cafetería no cumple los criterios de accesibilidad.	

8	<p>Los espacios comunes cuentan con WC accesible propio y la barra del bar/cafetería cumple los criterios de accesibilidad. Además de lo anterior, el mobiliario y su distribución son ergonómicos y accesibles.</p>	<p>Mobiliario (tresillos, butacas, aparadores, baldas) que cumplan criterios de accesibilidad (asientos a 45cms, baldas entre 30-1,60...). La barra del bar debe disponer de una zona rebajada a 80cms de altura hueco inferior libre.</p>
9	<p>Los espacios comunes mejoran la accesibilidad por medio de características domóticas de facilitación sensorial y cognitiva.</p>	<p>Bucle magnético, comunicación con la cafetería mediante monitores, butacas automáticas que facilitan el levantamiento...)</p>

<p>Muebles y utilaje</p> <p>Concepto que define las características de ergonomía, seguridad y adaptabilidad del mobiliario (mesas, sillas y bancos) así como las del utilaje propio y necesario para las ingestas como los cubiertos y su ergonomía, así como las disposición de diferentes ayudas técnicas destinadas a facilitar el uso autónomo.</p>	1	Los muebles son muy poco accesibles y peligrosos.	Muebles descabalados, desequilibrados, muy pesados o excesivamente ligeros o deslizantes, perjudiciales.
	2	Todos los muebles son muy poco accesibles (no cumplen de forma muy clara medidas ni características mínimas) y en algunos casos inexistentes.	No cumplen con diferencia de 10 cm. o más las medidas mínimas (mesas muy bajas, sillas muy altas y sin reposabrazos, armarios de puertas duras y pesadas de apertura hacia el exterior, tiradores pequeños) son pesados o de difícil uso y en algunos casos sustituyen a otros más accesibles (bancos corridos por sillas)
	3	Algunos muebles (mesas o sillas) son muy poco accesibles.	O las mesas o las sillas no cumplen las medidas de la norma por una diferencia igual o mayor a 10 cm..
	4	Todos los muebles son practicables.	Las mesas y las sillas no cumplen parcialmente las medidas de la norma. (Diferencia igual o menor a 9 cm.).
	5	Las sillas son accesibles, y las mesas practicables.	
	6	Las mesas son accesibles, y las sillas practicables.	
	7*	Todos los muebles son accesibles, Se carece de ayudas técnicas de asistencia al comedor.	Sillas a 45 cm. Mínimo, con reposabrazos y de uso fácil (ni muy pesadas ni muy ligeras), mesas con hueco inferior de 70 cm. sin estorbos para la aproximación.
	8	Además de lo anterior, se dispone de ayudas técnicas básicas de asistencia al comedor, y puede haber otros elementos de utilaje adaptados (tazas, sujetaplatos, etc...) a demanda.	Cubiertos de mango engrosado (cucharas con la cazoleta en ángulo y cuchillos con mango en L).
	9	Todos los muebles y el utilaje común (para todos los usuarios), son accesibles (fabricados bajo premisas de diseño universal).	

Servicios comunes Criterio que describe la mayor o menor accesibilidad y facilidad de uso de fregaderos y servicios de lavandería.	1	Todos o alguno de los servicios comunes son inaccesibles	
	2	Todos los servicios comunes son practicables	Espacio de maniobra mínimo de 150 cms. El resto de medidas tienen una diferencia igual o inferior a 5 cm. Respecto a la normativa.
	3*	Todos los servicios comunes son accesibles	Espacio de maniobra de 180cms Ø.. Altura del fregadero 80cms y profundidad 65. Grifería monomando. Electrodomésticos de uso frontal, puerta lateralmente practicables y preferentemente empotrables.

Supermercado y tiendas Criterio que valora la mayor o menor eficacia funcional en el uso de supermercados o establecimientos de venta al público pertenecientes al recurso valorado. Se valorará cada punto en la cadena de compra, desde la entrada hasta la transacción en caja y salida.	1	Acceso, circulación, estanterías y caja no cumplen ningún criterio de accesibilidad	
	2	Acceso, circulación, estanterías cumplen criterios de accesibilidad pero la caja no.	
	3	Acceso, circulación, estanterías y caja cumplen criterios de accesibilidad	Circulación: paso de 180cms, estanterías a altura máxima de 120 y mínima de 30cms. Caja de una anchura de paso(entre detectores si hay) de 90cms con zona libre de aproximación para facilitar la transacción.

Areas recreativas y de ocio Criterio que valora la mayor o menor facilidad de uso, acceso y seguridad en áreas recreativas, áreas de ocio y zonas deportivas pertenecientes a establecimientos de ocio. Se valorarán especialmente su adaptación para el uso de personas con diversidad funcional.	1	Todos o algunos son inaccesibles y/o inseguros.	
	2	Todos son o tienen alguna unidad (columpio, txirristra, pista de juego, canasta,...) practicables,	Zonas de recreo (parques, pistas deportivas, recreativas...) adaptadas en accesibilidad parcialmente para personas con diversidad funcional.
	3	Todos son accesibles	Zonas de recreo (parques, pistas deportivas, recreativas...) adaptadas en accesibilidad totalmente para personas con diversidad funcional.

Piscinas y termalismo Criterio que valora la mayor o menor facilidad en el uso de piscinas o cubas pertenecientes a alojamientos o específicas de áreas de termalismo y su adaptación tanto a la norma general como a la específica de accesibilidad.	1	La piscina o cuba no es accesible ni por sus características ni por el acceso hasta ella desde las zonas de estancia y/o paso.	
	2	Se puede acceder a la piscina o cuba desde las zonas de estancia pero carece de las características de accesibilidad que marca la norma	
	3*	La piscina o cuba cumple los criterios de la norma y es fácilmente utilizable y accesible por cualquier tipo de persona.	El paso que rodea el vaso 180cms de ancho, con ligera pendiente al exterior no superior a 2%. Pavimentos antideslizantes. Ayudas técnicas (grúa). Escaleras: 120cms de ancho, huellas antideslizante de 30cms mínimo y tabica de 16cms máximo. Barandillas y pasamanos a dos alturas (90 y 70), señalización de todo el vaso mediante una franja de 50cms de ancho y contrastado.

Iluminación Concepto que define las características de luminosidad de espacios de uso necesario tanto en intensidad como en homogeneidad y seguridad.	1	No hay iluminación natural o artificial.	
	2	No hay iluminación natural, y la artificial es muy deficitaria.	menos de 150 luxes.
	3	Hay iluminación natural y artificial, deficitarias.	menos de 200 luxes
	4	La iluminación nocturna es deficitaria.	menos de 200 luxes
	5	Hay importantes contrastes de claroscuros.	
	6	Hay iluminación, pero no cumple la normativa en disposición e intensidad.	
	7*	La iluminación cumple estrictamente la normativa.	500lux medidos a partir de 1m del suelo. Evitar contrastes excesivos entre accesos y vestíbulos y superficies muy pulimentadas. Se aconseja superficies mates y de colores claros. Fuentes de luz por encima de la línea normal de visión. Vestíbulo 300lux. Plataforma de acceso Ascensor 100lux.
	8	La iluminación, por disposición e intensidad, tiene en cuenta las recomendaciones de la normativa y añade las normas de AENOR	Las luminarias se colocarán de forma uniforme en línea y/o en las esquinas e intersecciones, consiguiendo una iluminación adecuada y una guía de dirección. Rótulos, pictogramas...iluminados, utilizar colores claros en techos y paredes que vayan a estar iluminados. AENOR: Zonas de riesgo e interés con mayor iluminación SI Características del espacio / Nivel de iluminación lux

		<p>personas o productos. 150</p> <p>Interiores continuamente ocupados, con tareas visuales sin percepción de detalles. 200</p> <p>Interiores continuamente ocupados, con tareas visuales sencillas (detalles grandes o con contraste). 300</p> <p>Interiores con tareas visuales difíciles, indispensable fina distinción de detalles. 500 – 1000</p> <p>Interiores con actividades que exijan una distinción extremadamente fina o bajo condiciones de contraste extremadamente difíciles. >1000</p>
9	La iluminación, por medio de orientación led, direccionamiento de focos, retroiluminación y automatización mejora ampliamente la normativa.	

<p>Orientación visual Criterio que valora la existencia de elementos que facilitan la orientación a personas con deficiencias visuales. Se valorará tanto la existencia, características y disposición de la señalética y carteles informativos, como los contrastes cromáticos de los espacios interiores.</p>	1	No existe ningún tipo de indicación, cartel o señal. Visualmente muy confuso, es muy difícil orientarse.	Interiormente es muy uniforme e igual en sus dependencias, siendo difícil distinguirlas. No hay señalizaciones.
	2	No existe ningún tipo de indicación cartel o señal, pero las características interiores permiten cierto grado de orientación.	Interiormente las características de los espacios permiten diferenciarlos. No hay señalizaciones.
	3	Hay carteles e indicaciones, pero muy poco legibles. El entorno es poco orientativo, y hay poco contraste visual (paredes, puertas,...).	Interiormente es muy uniforme e igual en sus dependencias, siendo difícil distinguirlas. Hay señalizaciones, pero muy deficitarias en diseño y cantidad.
	4	Los carteles e indicaciones son legibles pero muy insuficientes. El entorno está poco balizado visualmente.	Poco contraste entre marcos, paredes, suelos y zonas interiores. Señalizaciones deficitarias en cantidad.
	5	Los carteles e indicaciones son legibles pero insuficientes. El entorno está suficientemente balizado visualmente.	Buen contraste entre marcos, paredes, suelos y zonas interiores. Señalizaciones deficitarias en cantidad.
	6	Los carteles e indicaciones son legibles y suficientes, pero no cumplen la normativa. El entorno está suficientemente balizado visualmente.	
	7*	Los carteles e indicaciones cumplen la normativa. El entorno está balizado visualmente.	<p>Indicadores: en altorrelieve y en braille, en la parte superior texto impreso en altorrelieve (altura 1-1,5mm y anchura 1mm), debajo en Braille, no protegidos por cristaleras o pantallas, iluminados uniformemente, evitando deslumbramientos, buen contraste.</p> <p>Adosados a superficies: permitir acercarse a 5cm. entre 150-170cm.</p>

Concurrencia niños pequeños 85cms y 110. Caracteres de rotulación colores vivos, contrastados. Bien enmarcados. 25
Colgantes: parte inferior por encima de 220cm, si se sitúan a larga distancia,

		<p>contorno nítido, coloración viva y contrastada, texto con letras de imprenta, con 0,5cm de separación, puntos y comas mayores. Contraste entre puertas y paredes, paredes y suelos, interruptores...</p>
8	<p>Los carteles e indicaciones cumplen la normativa. El entorno está dispuesto de forma que sea intuitivo y de fácil orientabilidad.</p>	
9		<p>Recomendaciones: rotulación: contraste entre caracteres dentro de la misma rotulación, cada carácter debe ser trazado con claridad, ser fácilmente distinguible uno de otro, y deben constituir un conjunto armónico. Ningún carácter se debe destacar de los otros, debiendo evitarse todo adorno o elemento superfluo que lo desigure o modifique. Contraste cromático: en los indicadores fondo oscuro y caracteres claros, evitar contrastes de deslumbramiento o poco contraste, diferenciar entornos mediante contraste cromático para favorecer la orientación y movilidad. Por medio de balizas luminosas se habilita un sistema de orientación sensorial</p>

<p>Orientación auditiva Criterio que valora la existencia de elementos de orientación para personas con dificultades auditivas. Se valorará la existencia de elementos escritos sustitutivos de la capacidad auditiva, y otros luminosos y vibrаторios, así como la incorporación de Ntics y elementos domóticos.</p>	1	No existe ningún tipo de información escrita, o visual.	
	2	Hay insuficiente información escrita o visual.	
	3	Hay información escrita o visual, pero es poco comprensible o legible.	
	4	Hay información escrita suficiente, pero carece de información visual.	
	5	Hay información visual y escrita, pero insuficiente.	
	6	Hay suficiente información visual y escrita, pero carece de otros sistemas de orientación auditiva.	Hay suficientes carteles y folletos informativos, así como señalética elaborada para ser visualmente identificada sin necesidad de preguntar (iconos que dirigen hacia comedores, recepción, ascensores, zonas comunes, W. C., etc...), planos de situación y orientación, etc...
	7	Además de la información escrita y visual, se dispone de elementos técnicos adecuados (timbres y alarmas luminosos, despertadores vibrаторios, subtítulaciones, teléfono de texto, etc...)	
	8	Además de lo anteriormente citado, hay personal que domina el lenguaje de signos.	
	9	Además de lo anteriormente citado, se supera la norma por medio de sistemas de inducción auditiva (bucle magnético, infrarrojos, balizas sonoras,...) en zonas que así lo requieren.	

Orientación táctil	1	No existe ningún tipo de sistema de orientación táctil.	
	2	Braille sólo en el exterior de los ascensores.	
	3	Braille en exterior e interior de ascensores.	
	4	Braille además en los números de las habitaciones.	
	5*	Se cumple la normativa. Braille en ascensores, números de habitaciones y carteles con signos en altoparla.	
	6	Además de lo anterior, información en braille, además de cumplimiento de las recomendaciones de la norma.	Franjas señalizadoras táctiles para indicar los cambios de cota. Tendrán una anchura igual o mayor a 1m., ocupando de forma perpendicular, la anchura del itinerario, . Serán antideslizante. Franja guía de dirección : deben comenzar en la zona de acceso y continuar sin interrupción hasta su objetivo. Anchura \geq 1m, pavimento contrastado y antideslizante. En puntos de intersección diseñar códigos de texturas. Placas de orientación : en el borde lateral interno del pasamanos, contenida en dichas fundas se rotulará en altoparla y Braille.
	7	Además de lo anterior, se supera ampliamente la norma	con carriles de orientación distal, información braille en barandillas, guías táctiles en paramentos verticales, etc...

Formación del personal Criterio que valora la formación de todo o parte del personal del recurso valorado en la atención y el trato a personas con diversidades funcionales de diferente tipo. Se valorará la intensidad del aprendizaje y los puestos funcionales que lo poseen.	1	El personal no está formado.	
	2	Una parte del personal está formado sobre trato a personas con discapacidad.	
	3	Todo el personal ha recibido algún tipo de formación sobre trato a personas con discapacidad.	
	4	Todo el personal ha recibido algún tipo de formación sobre trato a personas con discapacidad y normas de seguridad, emergencia y evacuación.	

Zonas internas de trabajo Se valorarán los espacios en los que trabaje el personal del establecimiento y que no coincidan con las zonas de atención al público (oficinas, recepción y barra del bar - del lado del trabajador-, cocina).	1	Todas las zonas internas de trabajo son inaccesibles	
	2	Una parte de las zonas internas de trabajo están adaptados.	
	3	Todas las zonas internas de trabajo son totalmente accesibles.	

* Cumplimiento de la normativa (Decreto 68/2000)